



Bogotá D.C.

Radicado No.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Findeter  Fecha: 2014-04-22 11:41:19
Radicado: 14-160-9-003449



Tipo: Salida Asunto: INFORME DE RESPUESTA
Folios: 2 Destinatario: CAROLINA LOZANO OSTOS

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos.

Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) - Fidubogotá. **Convocatoria No. 039** Departamento de Caldas

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 procedemos a hacer entrega del informe del asunto.

- Durante los días 10 al 14 de Abril de 2014 no se recibieron observaciones frente al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Nº viviendas	Verificación Requisitos Habitantes	Hab. para continuar	Existe un expediente de documentos edilicios	Existe un expediente de planos edilicios	Se requiere información de catastro	Recomendación de la Junta	Recomendación de la Junta
1	Villamaría	UT VIVENDA PARA AHORRADORES: VILLAMARIA-CALDAS	URBANIZACION EL DESCACHE	146	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado
					Requisitos Jurídicos	Si	No	No	No	No	

Respecto al proyecto que fue enunciado anteriormente como habilitado jurídica y técnicamente se determinó que:

- a) Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.
- b) De acuerdo con los documentos revisados, el proyecto cumple con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.
- c) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.
- d) La propuesta presentada no supera el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- e) La propuesta presentada cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas no supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 039 Departamento de Caldas	709
Proyectos Ofertados Habilitados	146

Como consecuencia de lo anterior, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Ana María Cifuentes Patiño
Vicepresidenta Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Elsa Cristina Barros Vélez
Delegada de las Funciones
de la Dirección Jurídica

AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**